



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS EN DESARROLLO DE LA ACCESIBILIDAD, INNOVACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, PARA LA MEJORA DEL TURISMO SOSTENIBLE EN LAS PLAYAS DEL T.M. DE ESTEPONA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente número 15/10 del Departamento de Contratación, relativo al contrato de obras de adecuación, rehabilitación y mejora de instalaciones e infraestructuras en desarrollo de la accesibilidad, innovación y eficiencia energética, para la mejora del turismo sostenible en las playas del T.M. De Estepona, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente y en uso las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**

Considerando: El Decreto de adjudicación provisional de las obras de adecuación, rehabilitación y mejora de instalaciones e infraestructuras en desarrollo de la accesibilidad, innovación y eficiencia energética, para la mejora del turismo sostenible en las playas del T.M. De Estepona, en Estepona, a la empresa Polan Grupo Sur, S.L., de fecha 11 de junio de 2010, el cual se ha publicado en la página Web del Ayuntamiento de Estepona.

Considerando: Que la adjudicataria provisional está al corriente de pago con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 24 de marzo y 19 de abril de 2010, respectivamente.

Considerando: Que la adjudicataria provisional ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 28 de junio de 2010 por un importe de 11.975, 05 euros, y el pago del edicto nº 6.721 por importe de 339, 88 euros.

Considerando: Que la empresa ha ofertado emplear a 9 trabajadores, 2 trabajadores con minusvalía, 1 trabajador procedente de la plantilla y contratando a 6 trabajadores del desempleo.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 6 de julio de 2010.

HE RESUELTO:

1.- Elevar a definitivo la adjudicación provisional efectuada en su día de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

2.- Que de conformidad con el artículo 140.1 de la LCSP, se formalice en documento administrativo el contrato de obras de adecuación, rehabilitación y mejora de instalaciones e infraestructuras en desarrollo de la accesibilidad, innovación y eficiencia energética, para la mejora del turismo sostenible en las playas del T.M. de Estepona, con la empresa Polan Grupo Sur, S.L., por un importe 277.821,01 euros IVA incluido (239.500 euros más 38.320,14 euros de IVA), un plazo de ejecución de 4 meses, con unas mejoras ofertadas valoradas 40.020,00 euros IVA incluido, un plazo de garantía de 8 años, empleado a 9 trabajadores, 2 trabajadores con minusvalía, 1 trabajador procedente de la plantilla y contratando a 6 trabajadores del desempleo.

En Estepona a 8 de julio de 2010.

VºBº

El Secretario Adjunto,



Edo.: José Manuel Duarte Domínguez.

El Alcalde



Edo.: David Valadez López.